

#5282

61/10497

enero 19/50

Ley por cuyo medio se designa con el nombre de "José Ginebra", la carretera intercomunal Puerto Plata - Imbert - Altamira en la Provincia de Puerto Plata, en memoria de Don José Francisco Ginebra y Pou.

6 Piezas. -



Apr...  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

587


19 ENE 1950

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por virtud del cual, declarándose sin efecto cualquier otra disposición en sentido contrario, se designa con el nombre de "José Ginebra", la carretera intercomunal Puerto Plata-Imbert-Altamira en la Provincia de Puerto Plata, en memoria de don José Francisco Ginebra Pou.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/1/1950



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Queda designada con el nombre de "José Ginebre" la carretera intercomunal Puerto Plata-Imbert-Altsmire, en la Provincia de Puerto Plata, en memoria de Don José Francisco Ginebre y Poy.

Art. 2.- Queda sin efecto cualquier otra disposición contraria a la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

~~Federico Nino hijo,~~

Porfirio Herrera

Rafael Ginebra Hernández.

REGISTRADURA
RECIBIDA en el número 20000
de ...
El ...
...



LEGISLATURA

67^a DEL 1950

REGISTRADA con el Numero 6000

en el folio 408 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

una hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Arujillo, R. D. de enero 1950

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

01984

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de enero de 1950.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.--

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 587 de fecha 19 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se designa con el nombre de "José Ginebra", la carretera intercomunal Puerto Plata-Imbert-Altamira en la Provincia de Puerto Plata, en memoria de Don José Francisco Ginebra y Pou.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

86/10498

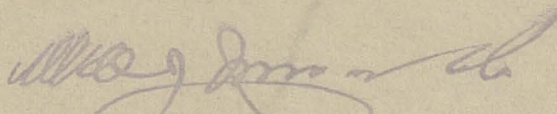
01983

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de enero de 1950.Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se designa con el nombre de "José Ginebra", la carretera intercomunal Puerto Plata-Imbert-Altamira en la Provincia de Puerto Plata, en memoria de Don José Francisco Ginebra y Pou.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P/110943



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Queda designada con el nombre de "José Ginebra" la carretera intercomunal Puerto Plata-Imbert-Altamira, en la Provincia de Puerto Plata, en memoria de Don José Francisco Ginebra y Pou.

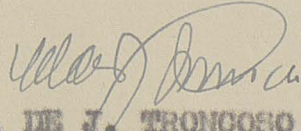
Art. 2.- Queda sin efecto cualquier otra disposición contraria a la presente ley.

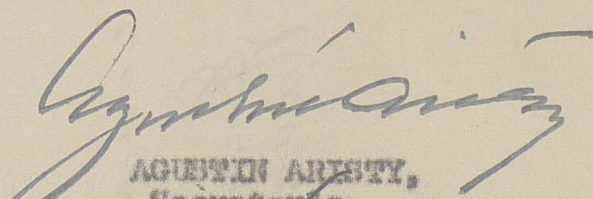
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

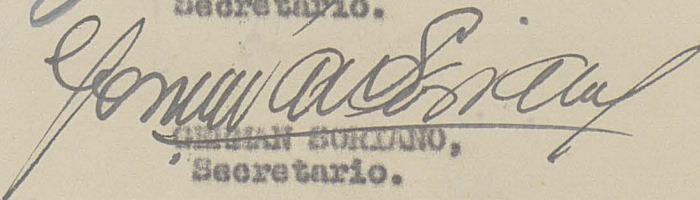
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Rafael Ginebra Hernandez.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTÍN ARÍSTY,
Secretario.


GABRIEL SORIANO,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

10ª LEGISLATURA *2 de 1950*
REGISTRADA AL No. *6074*
en el folio..... del libro letra.....
1ª..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
interlineales
Las escritas en máquina a razón de dos en
interlineales
Ciudad Trujillo.....
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2215

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de enero de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1983 de fecha 19 de enero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se designa con el nombre de "José Ginebra", la carretera internomunal Puerto Plata-Imbert-Altamira en la Provincia de Puerto Plata, en memoria de Don José Francisco Ginebra y Pou, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el #2245.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

01/10944